

INFORME FINAL DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

El artículo 18.1.c) de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, señala la información de relevancia jurídica como información sujeta a publicación por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. A estos efectos, el artículo 21.1.d) dispone que "Las Administraciones Públicas de Navarra, en el ámbito de sus competencias y funciones, publicarán Los procedimientos normativos en curso de elaboración, con indicación del estado de tramitación en que se encuentran". Esta información según establece el artículo 11.1.e) de la citada Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, se debe publicar de una manera clara, estructurada y entendible.

En cumplimiento de dichos preceptos, la modificación de la Orden Foral 61/2018, de 27 de febrero, por la que se establece el régimen general para la concesión, gestión y control en la Comunidad Foral de Navarra de ayudas de agroambiente y clima (medida 10) y agricultura ecológica (medida 11), incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Foral de Navarra 2014-2020, que se propone, se ha publicado en la siguiente página web:

<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/node/15892/>

<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/node/15454/>

El mecanismo de alegación utilizado ha sido el correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: shernanc@navarra.es.


Transcurrido los plazos de exposición y para la presentación de sugerencias -que finalizaba el 1 de marzo de 2019-, debe hacerse constar que no se han recibido opiniones a la Orden Foral propuesta.

La Orden Foral ha sido sometida a la participación ciudadana mediante la presentación de sugerencias desde el 8 de febrero de 2019 hasta el 1 de marzo de 2019. El mecanismo de alegación utilizado ha sido el correo electrónico dirigido a la siguiente dirección produccion.animal@navarra.es

Transcurrido dicho plazo de exposición debe hacerse constar que no se han recibido sugerencias a la Orden Foral propuesta.

En consecuencia, se mantiene el texto tal y como aparece en el borrador de Orden Foral.

Pamplona, 7 de marzo de 2019
EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE MEDIO NATURAL

 **Nafarroako Gobernua**
Gobierno de Navarra
Landa Garapena, Ingurumena
eta Toki Administrazioa
Desarrollo Rural, Medio Ambiente
y Administración Local


Fermín Olaso Veasco
Natur Ingurumenaren Zerbitzua
Servicio de Medio Natural